



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REFERENCIA: PROCESO PENAL
RADICADO: 41 885 60 00600 2021 00112 00
PROCESADO: CRISTIAN JAIR ZAPATA CARDONA
DENUNCIANTE: ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO LA
PRIMAVERA, VEREDA ALMORZADERO
DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIAPAL DE TERUEL (HUILA),
EMPLAZA:

AL SEÑOR:

CRISTIAN JAIR ZAPATA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía **1.004.492.506**, expedida en Bogotá D.C, para notificarle de la SENTENCIA CONDENATORIA DE PRIMERA INSTANCIA, emitida el 6 de abril de 2022 dentro del proceso penal con radicado N° 41 885 60 00 600 2021 00112 00, seguido en su contra por la Fiscalía 19 local, con sede en el municipio de Yaguará (Huila), por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO.

Asimismo, se le indica al señor **ZAPATA CARDONA**, que frente a la mentada sentencia podrá ejercer los recursos que estime pertinentes de la forma y temrinos señalados en el artículo 545 del CGP.

El presente edicto se fija en lugar público y visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de 5 días hábiles, hoy 10 de mayo de 2022, a las 8:00 a.m.

Firmado Electrónicamente
LEÓN DARÍO CABRERA CONDE
SECRETARIO

Firmado Por:

Leon Dario Cabrera Conde
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Teruel - Huila



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REFERENCIA: PROCESO PENAL
RADICADO: 41 885 60 00600 2021 00112 00
PROCESADO: CRISTIAN JAIR ZAPATA CARDONA
DENUNCIANTE: ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO LA
PRIMAVERA, VEREDA ALMORZADERO
DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f1c63e8ace5298415982f5bcee1e2e0df11d6cf6694eb211f973d78e
ccale6ce**

Documento generado en 09/05/2022 04:33:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>